

III- PAZ EN EL HEMISFERIO

América es la región que menos guerras ha tenido en el último siglo. Mientras en otras latitudes hay guerras, cuando hay un conflicto entre los nuestros, por lo general se lleva a la Corte Internacional de Justicia.

Desde la Unión Panamericana, la OEA siempre ha tenido como objetivo la preservación de la paz en el hemisferio, como depositarios del Pacto de Bogotá sobre Solución Pacífica de Controversias. En los últimos diez años, el organismo siguió siendo el escenario en el que se desarrollaron los esfuerzos colectivos de la región en procura de la paz.

1- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP)

El conflicto en Colombia es el único de carácter interno que queda en nuestro hemisferio y está en camino de concluir. Hemos reconocido siempre el derecho de Colombia de resolver dicho conflicto de manera soberana ofreciendo nuestro sostenido apoyo durante toda esta década.

La OEA es el único organismo internacional con mandato específico para apoyar la política de paz en Colombia y lo hace por intermedio de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA). Desde hace once años, la MAPP/OEA ha monitoreado y acompañado los esfuerzos de construcción de paz en y desde los territorios más afectados por el conflicto armado interno, interactuando con todos los actores involucrados, especialmente con víctimas, participantes en ruta de reintegración, beneficiarios de restitución de tierras, comunidades, organizaciones sociales y religiosas, autoridades locales e instituciones públicas entre otros.

Desde su creación en 2004, la Misión verificó los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia (ACU) y del Ejército Revolucionario Guevarista, ERG. Este proceso produjo la desmovilización de más de 30.000 ex combatientes y la entrega y destrucción de aproximadamente 19.000 armas. Entre 2009 y 2010 se desarrolló el marco de justicia transicional colombiano y, en ese contexto, la tarea de la Misión se amplió, enfocando sus actividades en dos elementos primordiales: la situación jurídica de los desmovilizados y su reintegración, y el seguimiento a la política de reparación de víctimas.

Entre 2011 y 2014 la Misión reiteró sus esfuerzos para contribuir al logro de una paz estable y duradera en Colombia, incluyendo en su labor la tarea de acompañar al gobierno en la reparación a víctimas y restitución de tierras bajo el marco de la Ley 1448. Para estos propósitos, se creó un plan estratégico por tres años y tres planes anuales operativos. Se creó también el “Fondo Canasta”, donde los principales donantes hacen sus aportes y financian las actividades contenidas en los planes operativos.

Más recientemente, entre 2014 y 2015, la Misión ha participado activamente en asesorar al gobierno en materia de justicia transicional, condiciones de seguridad y post conflicto. El mandato de la Misión se ha renovado hasta 2018 con nuevas funciones, entre ellas el monitoreo de las condiciones de seguridad de los territorios, posibles tareas en futuras desmovilizaciones y la refrendación de acuerdos.

2- Negociación entre Belize - Guatemala y la Misión en la Zona de Adyacencia

La OEA ha liderado también los esfuerzos para procurar una solución pacífica y permanente al diferendo territorial entre Belize y Guatemala. Entre 1991 y 2000, ambos países realizaron sin éxito reiterados esfuerzos bilaterales por resolver el diferendo por la vía del diálogo. Luego de numerosas confrontaciones en el terreno entre las fuerzas militares de ambos países, que derivaron en la amenaza de una ruptura de las relaciones diplomáticas, los dos gobiernos acudieron a la OEA.

En mayo de 2005, cuando asumimos la Secretaría General, se comenzó a negociar un nuevo Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza entre los dos países, que tuviera como propósito extender la vigencia de estas medidas indefinidamente y avanzar hacia una nueva ronda de negociaciones.

El mismo fue suscrito el 7 de septiembre de 2005 y en febrero de 2006 se inició una nueva etapa de negociaciones en torno a la frontera marítima, con la participación de Honduras en calidad de invitado en razón de que comparte su frontera marítima con ambos países. Según el marco de negociación acordado, los acuerdos alcanzados sobre temas puntuales no entrarían en vigor a menos que

existiera un acuerdo sobre la totalidad de las cuestiones definidas en la agenda de negociación. Durante este proceso, las partes lograron importantes acuerdos puntuales sobre cuestiones marítimas. Sin embargo, teniendo en cuenta que en las normas de derecho internacional la jurisdicción marítima de los Estados se genera a partir del territorio que corresponde a cada país y que, en este caso, no se había determinado el territorio terrestre, las partes no lograron, tras varias reuniones, superar la cuestión marítima.

Con este resultado y al haber agotado todos los otros instrumentos políticos y diplomáticos, incluidos aquellos contemplados en el Pacto de Bogotá, el 19 de noviembre de 2007 recomendamos a las partes que sometieran la disputa a la Corte Internacional de Justicia. Los países aceptaron esta recomendación y el 8 de diciembre de 2008 los Ministros de Relaciones Exteriores de Belize y Guatemala tomaron el más significativo paso en la historia del diferendo al suscribir el Acuerdo Especial para Someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para un fallo definitivo, abriendo el camino por primera vez a una solución equitativa, honorable y permanente al diferendo.

De acuerdo con sus requerimientos constitucionales, las partes deben convocar consultas populares simultáneas para legitimar la intervención de la Corte Internacional. Luego de un primer intento fallido por celebrar estas consultas, las partes decidieron concentrar todos sus esfuerzos en profundizar las relaciones bilaterales amistosas. Como resultado, el 24 de enero de 2014, los Cancilleres de Belize y Guatemala, en presencia del Secretario General, adoptaron el Mapa de Ruta para el Fortalecimiento de la Relación Bilateral, así como un Plan de Acción con acciones concretas a cargo de ambos viceministros. El 17 de diciembre de 2014, los Ministros de Relaciones Exteriores de Belize y Guatemala, con el acompañamiento del Secretario General y en presencia de todos los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica reunidos en Placencia, Belize en el marco del Sistema de Integración Centroamericana, suscribieron trece acuerdos bilaterales bajo los auspicios y coordinación de la OEA, en beneficio directo de sus poblaciones. Estos acuerdos, sumados a otros tres acuerdos en materia de seguridad e inteligencia que habían sido adoptados tres meses antes, reflejan los significativos avances logrados en el proceso en los últimos diez años.

Al entrar en prensa este libro, los dos gobiernos dialogaban acerca de la realización de los referendos pendientes, incluso examinando la posibilidad de que ellos tuvieran lugar en fechas distintas para cada país. Esta decisión, aún pendiente de adoptarse de manera formal, nos pondría finalmente a un paso de la solución del diferendo por la Corte Internacional de Justicia.

Diez años durante los cuales la OEA se ha desplegado también en el terreno, pues la Oficina de la OEA en la Zona de Adyacencia, que actúa como una misión civil de paz, ha logrado mantener la paz en la zona y desde su establecimiento

no se ha registrado ningún enfrentamiento entre las fuerzas militares de ambos países. Han existido, sin embargo, varios incidentes que involucran civiles, entre sí o con las fuerzas armadas de uno u otro país. Cuando ello ocurre, la Misión verifica el hecho y las condiciones en las cuales se produjo e informa a los países para que busquen una solución o, si corresponde, una reparación de los hechos. La Misión se ha preocupado también del traslado de población guatemalteca instalada en la Zona de Adyacencia, con la cooperación de los países miembros y observadores que conforman el Grupo de Amigos de Belize y Guatemala.

3- El conflicto entre Ecuador y Colombia

El 1 de marzo de 2008, el ejército y la policía colombianos ingresaron a territorio ecuatoriano, sin el consentimiento expreso del gobierno de Ecuador, para atacar a miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) situados en ese país. El ataque resultó en la muerte del segundo miembro de más alto rango de las FARC y de veintiún otros militantes. Algunas horas después del ataque, el Presidente colombiano llamó a su contraparte, Rafael Correa, para asumir responsabilidad por las acciones. El Presidente Correa, por su parte, condenó públicamente la incursión de tropas colombianas y acusó a Colombia de haber violado el derecho internacional al lanzar el ataque. Por ello, ordenó la movilización de tropas a la frontera con Colombia y dos días después de la incursión suspendió relaciones diplomáticas con ese país.

Colombia negó que la acción fuera dirigida a violar de la soberanía de Ecuador y justificó su actuar en virtud del derecho al uso de la fuerza en legítima defensa. La situación se hizo más tensa, con la movilización de tropas hacia las fronteras.

Posteriormente, el Presidente ecuatoriano expresó su voluntad de resolver la crisis por la vía diplomática y presentó una solicitud para que el Consejo Permanente de la OEA se reuniera para discutir el tema. El 5 de marzo de 2008, el Consejo Permanente de la OEA adoptó la Resolución que convocaba a una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y solicitaba el establecimiento de una misión de investigación encabezada por el Secretario General. El Consejo Permanente estableció los lineamientos que servirían como parámetro para los deberes y acciones que iba a desempeñar por la Misión de Buenos Oficios de la OEA en Ecuador y Colombia.



Viajamos a la zona de conflicto, **Secretario General Insulza visita zona frontera Ecuador-Colombia** visitando ambos lados de la frontera acompañados de varios embajadores de los países miembros. La Misión informó a la Asamblea General Extraordinaria, una semana más tarde. En el intermedio, una reunión Ordinaria de Presidentes del Grupo de Río, reunida con otros fines, fue la oportunidad que los Presidentes latinoamericanos lograron para producir un primer acercamiento entre ambos países. El 17 de marzo los Ministros de Relaciones Exteriores se reunieron y nos instruyeron interponer nuestros buenos oficios para buscar el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países. En esa Asamblea Extraordinaria se aprobó el Informe rendido por la Misión del Secretario General y se adoptó una resolución que reconocía la violación del territorio ecuatoriano y llamaba a las partes a negociar una solución pacífica.

Ambas partes solicitaron mayor involucramiento de la OEA y, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea, creamos una Misión de Buenos Oficios cuya primera tarea fue constituirse en el canal de comunicación oficial entre ambos países, en los distintos niveles de gobierno, sirviendo como mecanismo para reconstruir la confianza entre actores estratégicos.

Mediante esfuerzos de mediación con funcionarios de diferentes niveles de gobierno, incluyendo a los Presidentes y a los Ministros de Relaciones Exteriores, la Misión trató de buscar avenidas de mutuo entendimiento que pudieran conducir al restablecimiento de las relaciones diplomáticas. Finalmente se encontró una ventana de oportunidad en las reuniones de Vice Ministros de Relaciones Exteriores, en las que se acordó organizar una reunión de militares de alto nivel y establecer un mecanismo consultivo sobre asuntos de seguridad en la frontera. Después de que la OEA facilitó la reunión de alto nivel de las fuerzas armadas, se estableció un manual de seguridad titulado "Cartilla de Seguridad",

para regir los contactos entre las instituciones que resguardaban la frontera evitando nuevos incidentes.

La Misión de Buenos Oficios también trabajó con diferentes sectores de la sociedad en ambos países, en particular permitiendo que las comunidades fronterizas participaran en el desarrollo de medidas para el fomento de la confianza.

Estos esfuerzos de mediación empezaron a mostrar resultados en 2009, cuando los gobiernos de Ecuador y Colombia decidieron iniciar un proceso de diálogo directo para normalizar sus relaciones. El 9 de octubre de 2009 asistimos a una reunión entre los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países, que resultó en un comunicado de prensa conjunto y en el establecimiento de una oficina comercial en cada país.

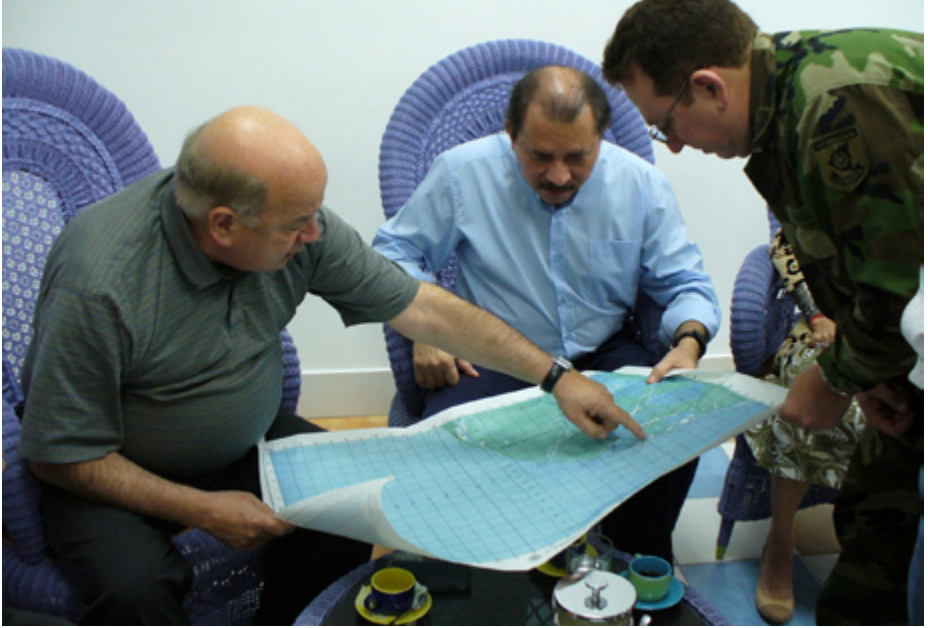
La OEA participó como testigo y se le solicitó, igual que al Centro Carter, que facilitara el proceso para la creación de tres comités de trabajo. Finalmente, el 26 de noviembre de 2010, los Presidentes de Colombia y Ecuador anunciaron el pleno restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre sus países.

4- Costa Rica y Nicaragua

Después de una larga disputa entre Costa Rica y Nicaragua sobre la Isla Calero en el Río San Juan, el 22 de octubre de 2010 Costa Rica envió 70 refuerzos policiales a la zona fronteriza y Nicaragua posicionó alrededor de 50 soldados en esa isla. Ambos países adoptaron diferentes enfoques para resolver el problema. Nicaragua argumentó que se trataba de una disputa fronteriza que debía ser resuelta por la Corte Internacional de Justicia (CIJ), mientras que Costa Rica sostenía que era una incursión militar y que se le debía pedir ayuda a la OEA para resolver el conflicto.

Ambos gobiernos estuvieron de acuerdo en que la OEA interviniera para reducir las tensiones y evitar un recrudecimiento de la disputa. Personalmente visitamos la zona y preparamos un informe sobre la situación. Como resultado de este informe, solicitamos a ambos países retirar todas las tropas y personal de seguridad del territorio en disputa, como un primer paso hacia la apertura del diálogo para resolver la situación de manera pacífica y demarcar la frontera para prevenir más conflictos. Costa Rica estuvo de acuerdo con estos términos pero Nicaragua se negó a retirar sus tropas.

En una reunión especial, el 12 de noviembre, el Consejo Permanente adoptó, por 21 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, una resolución que



Reunión con Presidente de Nicaragua Daniel Ortega, 2010

exigía a Costa Rica y a Nicaragua retirar sus tropas de la zona de conflicto en la frontera común y entablar conversaciones para resolver la disputa. Sin embargo el gobierno de Nicaragua decidió no retirar sus tropas e hizo caso omiso de la resolución de la OEA.

El 18 de noviembre de 2010, Costa Rica presentó formalmente una queja contra Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia. En esa demanda alegaba incursión, ocupación y uso de su territorio por parte del ejército de Nicaragua y el incumplimiento de las obligaciones adquiridas bajo el tratado limítrofe entre ambos países. También presentó una solicitud de medidas cautelares, incluyendo el retiro de todas las tropas nicaragüenses de la Isla Calero y el cese de la construcción de un canal en territorio costarricense.

Ese mismo día, la OEA aprobó una solicitud de Costa Rica –por 22 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones- para convocar a una reunión consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores a objeto de analizar la disputa entre ambos países en torno a su zona fronteriza. La reunión tuvo lugar el 7 de diciembre de 2010 y en ella se aprobó la resolución que hacía un llamado a las partes a implementar, simultáneamente y sin retraso, las recomendaciones establecidas en su resolución anterior sobre el tema.

En marzo de 2011, la Corte Internacional de Justicia decretó que Costa Rica y Nicaragua debían abstenerse de enviar o mantener civiles, fuerzas de seguridad o policías en la zona fronteriza en disputa, aunque Costa Rica tenía permitido enviar equipos civiles encargados de cuestiones ambientales. Nicaragua recibió autorización para continuar el dragado en el Río San Juan, toda vez que el país goza de soberanía sobre el río en sí. Actualmente el tema está siendo examinado por la Corte .



*Ex Presidente de Guatemala Álvaro Colom,
Ciudad de Guatemala, 2011*